

Cómo se registra las afiliaciones de un practicante universitario

Escrito por Cheche09 - 01/07/2021 21:46

Si es un estudiante de Régimen especial, deberá ser ingresado como tipo de cotizante 20 "Estudiantes (Régimen especial ley 789 de 2002)", realizando aportes a salud, pensión y riesgos laborales. De lo contrario se deberá registrar bajo el tipo de cotizante 23 "Estudiantes aporte solo riesgos laborales" (Decreto 055 de 2015) quien aportará únicamente al Sistema General de Riesgos, sobre la base de 1 smlmv. Este tipo de cotizante solo puede ser usado en planilla tipo K "Planilla estudiantes".

=====